

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**SOLICITO: ACTUALIZACION DE DOCUMENTOS EN MI ESCALOFON PERSONAL**

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA EL COLLAO- ILAVE**

Yo, Armando Victoriano Cruz Ticona, identificada con DNI N° 01288614, docente de la IES. "CARLOS DANTE NAVA" Pharata Copani. Con domicilio en el jr. Víctor Echave de la ciudad de Puno, Ante usted respetuosamente me presento y expongo.

Que, para efectos de poseer datos y documentación actualizada en mi escalafón personal, es que haga alcance de documentos que puedan ingresar en mi carpeta de las actividades académicas , capacitación y formación profesional .

**POR LO EXPUESTO:**

Ruego a UD. Acceder mi solicitud en los rubros contemplados de mi carpeta personal, por ser justo y legal.

- Adjunto copia de Resolución Ministerial N° 520- 2024- MINEDU
- Copia de certificado, RDR N° 02737- 2023- DREP

Ilave 27 de noviembre del 2024



.....  
Prof: ARMANDO V. CRUZ TICONA  
DNI. 01288614  
CEL. 948508616



# Resolución Ministerial

## N° 520-2024-MINEDU

Lima, 18 de octubre de 2024

**VISTOS:** los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0141799, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6

Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) oficializó la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023, efectuada mediante Acta N° 001-2023-CONAF, del Consejo de Administración – CONAF;

Que, el CNPIE 2023 es organizado con el objetivo de promover la calidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes, a través del financiamiento y la gestión de proyectos de innovación educativa y de investigación, liderados por las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica en sus distintas modalidades;

Que, las Bases del CNPIE 2023 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Oficios N° 00568-2023-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00006-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00073-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00120-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00126-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, así como los Informes N° 00625-2023-MINEDU/DM-FONDEP-G, N° 00003-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00258-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00433-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00461-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las IIEE públicas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2023;

Que, con los Informes N° 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00179-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatro mil setecientos veintidós (4 722) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del CNPIE 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2023;



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa"; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER** a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)).

**Regístrate y comuníquese.**

(Firmado digitalmente)  
**Morgan Niccolo Quero Gaime**  
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan  
Niccolo FAU 20131370998  
hard

MINISTRO DE EDUCACIÓN

Soy el autor del documento

2024/10/18 18:55:26

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GAVILANO IGLESIAS Doris  
Lorena FAU 20131370998  
hard

SECRETARIA GENERAL

Doy V° B°

2024/10/18 18:53:44

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica

Doy V° B°

2024/10/18 18:50:32

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ  
Claudia Mabel FAU  
20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA  
GENERAL DE ASESORIA  
JURIDICA

Doy V° B°

2024/10/18 17:18:09

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CANTORAL LICLA Eloy  
Alfredo FAU 20131370998  
hard

Director General-DIGEDD  
MINEDU

Doy V° B°

2024/10/18 17:44:23

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 784DE6

| N°   | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES            | INSTITUCION EDUCATIVA               | TÍTULO  |
|------|-----------------|------------------|--------------------|-------------------------------------|---|
| 2285 | OSTOS           | CLAUDIO          | DANNY DEYSY        | 32124 ALEJO HUARAUYA PALOMINO       | MY DIGITAL PORTFOLIO PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS EN EL ÁREA DE INGLÉS Y LA COMPETENCIA TRANSVERSAL: SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS DE LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.I. N°32124 "ALEJO HUARAUYA PALOMINO" DE PACHABAMBA |
| 2286 | MAMANI          | POMA             | VERONICA           | 72376                               | EDUCANDO EL CORAZÓN DE LOS NIÑOS CON EL AMOR DE LA FAMILIA Y SABIOS DE LA COMUNIDAD EN JORNADAS Y ENCUENTROS FELICES.   |
| 2287 | SALAS           | VELASQUEZ        | VIDALIO            | 72376                               | EDUCANDO EL CORAZÓN DE LOS NIÑOS CON EL AMOR DE LA FAMILIA Y SABIOS DE LA COMUNIDAD EN JORNADAS Y ENCUENTROS FELICES.   |
| 2288 | RIOS            | NOVOA            | RIMET              | 61025 ISAURA CASIANA MAFALDO GORDON | ARAHUANA CASIANA - SOY MAMÁ Y QUIERO ESTUDIAR   |
| 2289 | CHOQUE          | COPARI           | YONY MARCIAL       | CARLOS DANTE NAVA                   | LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS  |
| 2290 | CRUZ            | TICONA           | ARMANDO VICTORIANO | CARLOS DANTE NAVA                   | LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS  |
| 2291 | MAMANI          | CCORI            | GABY VERONIZ       | CARLOS DANTE NAVA                   | LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS  |
| 2292 | SARDON          | GOMEZ            | ERNESTO            | CARLOS DANTE NAVA                   | LIDERAMOS SIENDO REPORTEROS BILINGUES AYMARAS EN LA VOZ DEL ESTUDIANTE HACIA EL LOGRO DE NUESTRAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS  |



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Educación

ASOCIACIÓN MIS SABERES



# CERTIFICADO

RDR N° 02737-2023-DREP

CÓDIGO:

3002334118

## TEMARIO

**MODULO I:**

NEUROCIENCIAS Y APRENDIZAJE

**MODULO II:**

LA GESTIÓN DE LAS EMOCIONES PARA EL APRENDIZAJE

**MODULO III:**

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN LECTURA

**MODULO IV:**

DISEÑO DE SESIONES DE APRENDIZAJE

**MODULO V:**

INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACIÓN

Otorgado a: **ARMANDO VICTORIANO CRUZ TICONA**

Por haber **PARTICIPADO Y APROBADO** en el Curso Virtual de “**ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN PEDAGÓGICA**”, organizado por la **ASOCIACIÓN MIS SABERES**, dirigido a Funcionarios, Directivos, Docentes, y Público en general, autorizado con RDR N°02737-2023-DREP; realizado del 04 de setiembre al 13 de octubre del 2023, con una duración de 200 horas de capacitación.

Puno, 27 de octubre del 2023.



Ing. JOSE WILMER CHOQUEAHUA MAMANI  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN MIS SABERES PUNO



Ing. ROMULO MARCOS BORDA ASCENCIO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

